



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 329-2013-UNAM

Moquegua, 06 de agosto del 2013

VISTO:

El Informe N° 052-2013/LCLZ/OSLO/UNAM de fecha 05 de junio del 2013; Acuerdo de Sesión Ordinario de fecha 05 de agosto del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 052-2013/LCLZ/OSLO/UNAM de fecha 05 de junio del 2013, la Ing. LUZ LEON ZAPATA informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM que el 05 de junio se presentó el informe 032-2013/LCLZ/OSLP/UNAM requiriendo la contratación del economista Chavez Morales José Uberto, como supervisor del proyecto desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua. Con acuerdo de comisión organizadora del 18 de junio del 2013 se aprueba la contratación del supervisor antes mencionado. Quien luego manifestó la indisponibilidad de aceptar el cargo.

Es por esta razón que este despacho solicita nuevamente se considere la contratación de otro supervisor para el proyecto Desarrollo Institucional de la UNAM, proponiendo al Ing. Civil José Luis Condori Deza con registro CIP 118516, y su salario estará afecto a la meta 005 al componente correspondiente a gastos de supervisión, cuyo monto estará de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Comisión Organizadora N° 271-2013-UNAM.

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Contratación del Ingeniero Civil JOSE LUIS CONDORI DEZA, como Supervisor del Proyecto Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, por el lapso de 03 meses, a partir del 08 de agosto del 2013, afectándose a la meta 005 de los Costos Indirectos- Gastos de Supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:

| REMUNERACION BRUTA | CARGAS SOCIALES DE EMPLEADOR | TOTAL CARGA EMPLEADOR |
|---------------------------|------------------------------|----------------------------|
| s/. 2,500.00 nuevos soles | s/. 225.00 nuevos soles | s/. 2,725.00 nuevos soles. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente a Vicepresidencia Administrativa, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]

DR. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(e) PRESIDENTA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL